



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, miércoles catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	050013333 030 2012 00174 00
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA CORREA RODRÍGUEZ
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASUNTO	REQUIERE APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Durante la audiencia inicial celebrada el 16 de julio de 2013 (fls 78), en la etapa de saneamiento se decidió por parte del Despacho ordenar la vinculación como tercero interesado en el proceso de la referencia al señor OCTAVIO DE JESÚS CALDERÓN MUÑOZ, quien en consecuencia se debe notificar personalmente de dicha decisión conforme lo dispone el artículo 315 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Con el fin de realizar la notificación ordenada, se requirió a la parte demandante para que informara al despacho la dirección donde se pudiera ubicar el señor OCTAVIO DE JESÚS CALDERÓN MUÑOZ, quien mediante escrito presentado el 16 de julio de 2013 (fls 81) manifiesta que la dirección es la calle 20 con carrera 10 casa Nro. 14 – 60 del Municipio de Puerto Berrío – Antioquia.

No obstante lo anterior, a la fecha no se ha allegado al expediente por parte del apoderado de la parte demandante, la constancia de entrega de la citación para notificación personal, a partir de la cual se puedan empezar a contar los diez (10) días hábiles con que cuenta el tercero vinculado al proceso, para comparecer al Despacho y notificarse personalmente de dicha decisión.

De conformidad con lo anterior, **se requiere al apoderado judicial de la parte demandante**, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, **allegue al Despacho la prueba de la entrega efectiva de la citación enviada al señor OCTAVIO DE JESÚS CALDERÓN MUÑOZ**, para así proceder a contabilizar los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la misma con que cuenta dicho tercero vinculado al proceso, para presentarse al Despacho y notificarse personalmente de la decisión adoptada en la audiencia inicial celebrada el pasado 16 de julio del presente año, o de lo contrario proceder conforme lo disponga la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Medellín, **16 de agosto de 2013**, fijado a las 8 a.m.

**PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO**